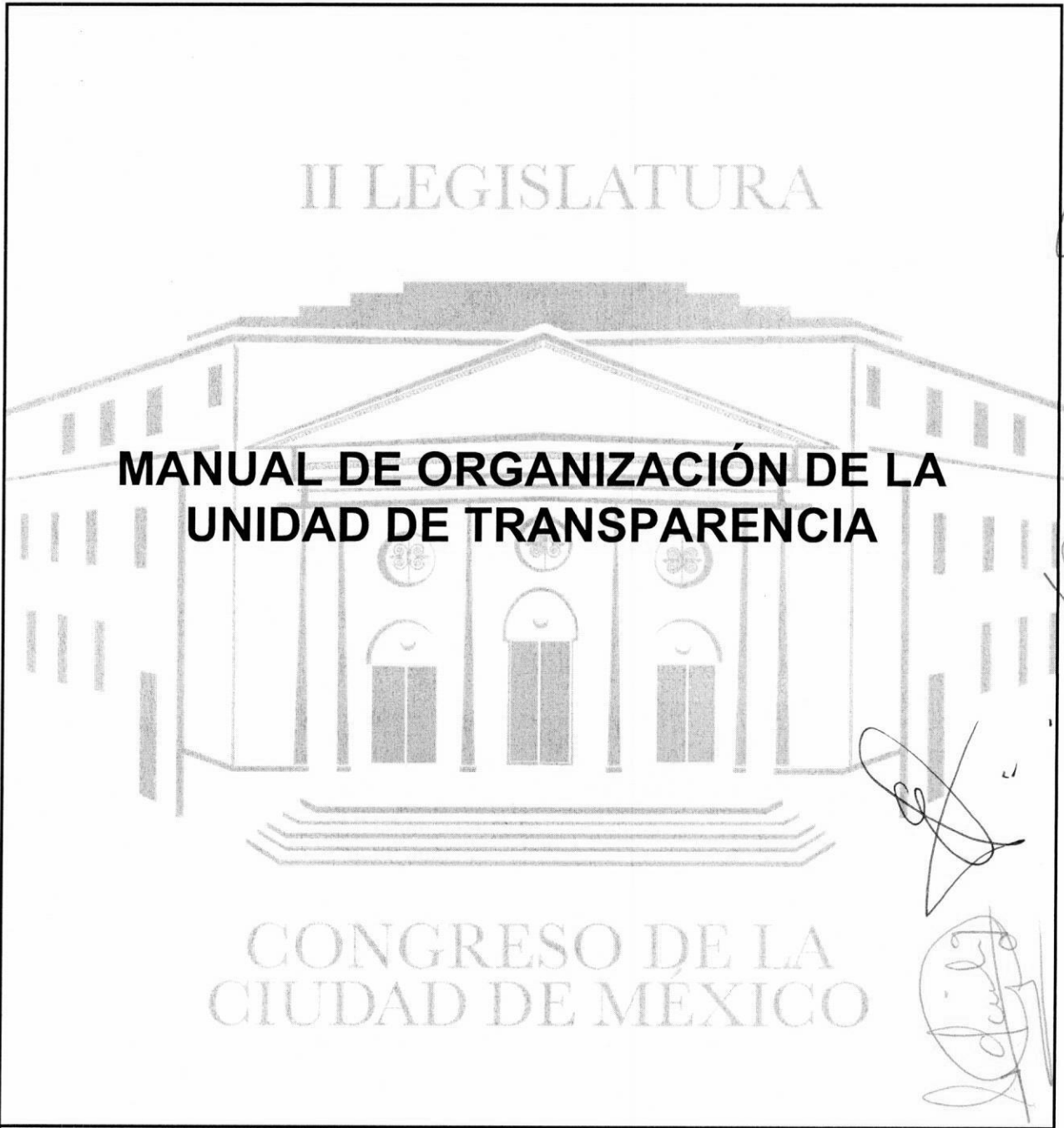




II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Fecha de emisión: 29 de noviembre 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

Paul S. Parins
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

Índice

I. Introducción 2
II. Marco Jurídico 6
III. Atribuciones 8
IV. Misión y Visión 12
V. Estructura Orgánica 13
VI Descripción de Objetivos y Funciones 14
VI.1 Titular de la Unidad de Transparencia
VI.1.1 Asistente Técnico
VI.1.2 Vinculación Institucional
VI.2 Subdirección de Parlamento Abierto
VI.2.1 Jefatura de Departamento de Vinculación
VI.3 Subdirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
VI.3.1 Jefatura de Departamento de Acceso a la Información
VI.4 Subdirección de Capacitación e Implementación Tecnológica
VI.4.1 Jefatura de Departamento Tecnopolítica
VII Glosario de Términos 35

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

I. Introducción

El presente Manual tiene como fundamento el principio de parlamento abierto, como se establece en la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 29, inciso A, numeral 4, y en el acuerdo CCMX/II/JUCOPO/32/2018 de la Junta de Coordinación Política de este Congreso. Así mismo, se rige por la normatividad establecida en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

De esta manera, la Unidad de Transparencia (Unidad) es responsable de elaborar un programa anual de trabajo, de operar el Comité de Transparencia y apoyar el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con el artículo 93, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. En la Ley, en el mismo articulado, fracción IX, también se indica la formulación del programa anual de capacitación en la materia, el cual deberá ser instrumentado por la Unidad. Así como de describir la realización de los procedimientos para dar registro, atención y respuesta de las solicitudes de información que se hagan al Congreso de la Ciudad de México (Congreso), la Unidad también deberá fomentar la cultura de la transparencia y gobierno abierto en todas las actividades del Congreso en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX).

En el mismo sentido, la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en su artículo 1º, párrafo cuarto se determina que el Congreso "actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

de la materia”; Artículo 4º fracción LII en donde define al “Parlamento Abierto”, como las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativa; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno.”

La Ley Orgánica, en el Artículo 93, fracción VIII, ha integrado a la Unidad de Transparencia como la unidad administrativa que permitirá cumplir con las obligaciones del Congreso como sujeto obligado, así como el Artículo 102 de la misma. El objeto de la Unidad es dar el cumplimiento a la Ley y garantizar que todas las unidades administrativas permitan el acceso a la información mediante la atención de las solicitudes de manera oportuna, se resguarden los datos personales debidamente y de construir las bases para instalar el Parlamento Abierto como una estrategia indispensable.

En el presente Manual se ha integrado la descripción de la misión y la visión, los procedimientos y la estructura orgánica de la Unidad y los objetivos y funciones mediante los cuales dará cumplimiento a sus atribuciones.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

Con la finalidad de hacer patente la igualdad de género en el presente documento, se entenderá que los puestos de estructura, áreas y sus denominaciones, se referencian de manera genérica cuando quien ostente los mismos sean mujeres u hombres. Lo anterior de acuerdo con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Con fundamento en el artículo 298, fracción VI, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le corresponde al Comité de Administración y Capacitación, expedir los manuales de organización y procedimientos de las unidades administrativas; con lo que se formaliza su expedición.

Comité de Administración y Capacitación

Presidente

Dip. José Fernando Mercado Guaida

Vicepresidenta

Dip. Elizabeth Mateos Hernández

Secretaria

Dip. Daniela Gicela Álvarez Camacho



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

Hoja de firmas

Unidad de Transparencia

Autorizó

Mtra. Ana Cony Martínez López
Titular de la Unidad de Transparencia del
Congreso de la Ciudad de México



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

II. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto San José de Costa Rica”
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México
- Ley General de Archivos
- Ley de Archivos de la Ciudad de México
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal
- Reglamento del Congreso de la Ciudad de México
- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

- Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México
- Lineamientos Generales Sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia
- Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos

Todas las referencias en ordenamientos jurídicos, que en el presente documento se hagan respecto al Distrito Federal son aplicables a la Ciudad de México.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

III. Atribuciones

Las atribuciones de la Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad corresponden a lo establecido por los artículos 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. El Congreso, como sujeto obligado, formaliza la Unidad para cumplir con:

La implementación y garantía de funcionamiento como Parlamento Abierto del Congreso de la Ciudad de México, mediante las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno. Además, las contenidas en la Ley de Transparencia, por lo cual la Unidad deberá atender lo siguiente:

- La implementación de instrumentos, procedimientos y mecanismos que garanticen la rendición de cuentas, la transparencia proactiva y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de manera accesible, sencilla, oportuna y gratuita;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

- La implementación de acciones, mecanismos e instrumentos que faciliten y garanticen el Derecho a la información del Congreso de la Ciudad de México;
- Los mecanismos e instrumentos que promuevan la Participación Ciudadana;
- Generar estrategias de comunicación efectiva e implementación de tecnologías de información y comunicación digital;
- Garantizar que la información pública sea accesible, descargable, en formatos y fuentes libres;
- Garantizar acciones encaminadas a promover y cumplir los principios de parlamento abierto, (certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente);
- La recepción y los trámites de captura, registro, análisis y procesamiento de las solicitudes de información presentadas; también deberá realizar el resguardo y seguimiento de las solicitudes;
- Habilitar a quienes deberán de cumplir con esta tarea en las distintas unidades administrativas, oficinas y módulos de las Diputadas y los Diputados y de las comisiones del Congreso;
- Asesorar a todos los enlaces y a la ciudadanía en las obligaciones de la Ley y en el uso de los canales para la transparencia proactiva en el Congreso;
- Verificar que las unidades administrativas y las instancias parlamentarias (Comisiones y Comités) actualicen la información pública que obre en el Congreso y que dé cumplimiento a las obligaciones de transparencia con el principio de máxima publicidad;
- Participar en la arquitectura de la página electrónica del Congreso para dar cumplimiento a los ejes rectores de la transparencia en cuanto a información, catálogos, máxima publicidad, accesibilidad, usabilidad y herramientas para



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

favorecer la cultura de la transparencia y la participación ciudadana en las tareas del Congreso;

- Diseñar y ejecutar los procedimientos internos para incrementar la eficiencia en la atención de las solicitudes de información, dichas propuestas deberán ser presentadas ante el Comité de Transparencia del Congreso;
- Generar los indicadores necesarios para informar sobre la gestión de las solicitudes de información y los resultados de manera trimestral y anual ante el Comité de Transparencia;
- La Unidad deberá de definir los procedimientos para la entrega de información confidencial a los titulares o representantes de todas las unidades administrativas e instancias del Congreso;
- Asesorar y orientar a la ciudadanía en la elaboración de solicitudes de información y sobre los trámites, procedimientos e instancias que pueden responder, ser consultadas o en las cuales es pertinente la interposición de quejas;
- Realizar las notificaciones necesarias a las personas solicitantes;
- Formular e instrumentar el programa anual de capacitación para la transparencia, así como sobre las obligaciones en materia de protección de datos personales con las personas que trabajan y participan en el Congreso y sobre las bases para el gobierno abierto;
- Coadyuvar en la operatividad del Comité de Transparencia del Congreso;
- Realizar actividades para el fomento de una cultura de transparencia en las labores del Congreso y con los actores sociales que se encuentren vinculados con el Parlamento Abierto;
- Implementación de instrumentos tecnológicos que favorezcan el cumplimiento de los principios de Parlamento Abierto;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

- Cumplir con los lineamientos de seguridad y principios para el tratamiento y la protección de los datos personales y los sistemas de datos personales, para comunicarlas al instituto para su registro;
- Registrar ante el Instituto los Sistemas de Datos Personales, así como la modificación o supresión de los mismo, y
- Garantizar a las personas, el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
Manual de Organización de la Unidad de Transparencia		
Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022	Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023	

IV. Misión y Visión

Misión:

Garantizar el acceso a la información pública bajo los términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas, capacitar a las diferentes instancias del Congreso de la Ciudad de México, crear los sistemas de datos personales para el resguardo, registro y mantenimiento de manera que se garanticen los derechos ARCO, fortalecer la cultura de la transparencia, establecer las condiciones e implementar los mecanismos que aseguren el funcionamiento del Parlamento Abierto por los Derechos Humanos en la Ciudad, el Estado Abierto, la Rendición de Cuentas y la Participación Ciudadana.

Visión:

La Unidad de Transparencia representa la instancia mediante la cual la sociedad ejercerá el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, y Parlamento Abierto mediante el establecimiento de capacidades y de vías para la participación ciudadana con perspectiva de género mediante condiciones para garantizar los derechos relacionados con la información y la relación de la población con el Congreso de la Ciudad de México.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

V. Estructura Orgánica

Persona Titular de la Unidad de Transparencia

- Asistente Técnico
- Vinculación Institucional

Subdirección de Parlamento Abierto

Jefatura de Departamento de Vinculación

Subdirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Jefatura de Departamento de Acceso a la Información

Subdirección de Capacitación e Implementación Tecnológica

Jefatura de Departamento Tecnopolítica



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

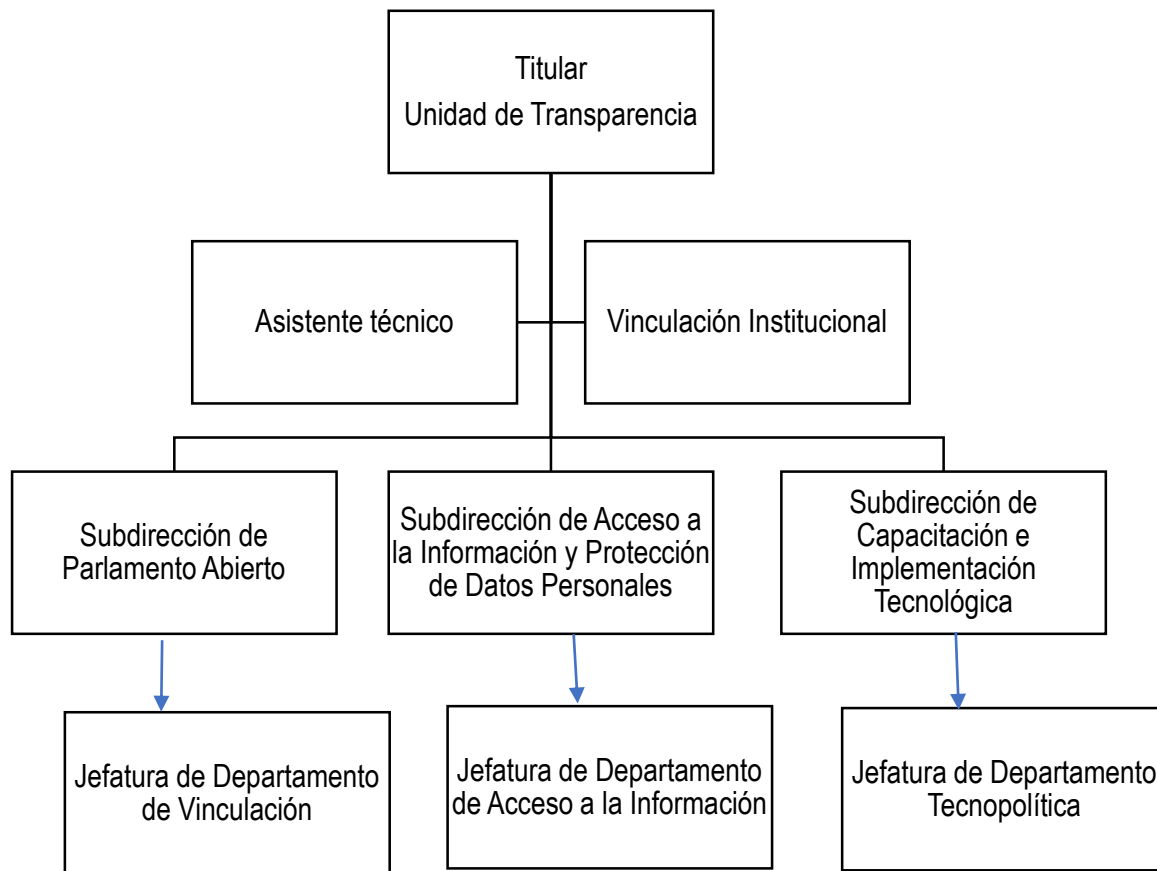


Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

VI. Descripción de Objetivos y Funciones





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

VI.1 Titular de la Unidad de Transparencia

Objetivo:

Conducir los procedimientos y tareas necesarias para garantizar que todas las actividades del Congreso en materia de Parlamento Abierto, Rendición de Cuentas, Transparencia y Protección de Datos Personales, se realicen en cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Ley General de Archivos; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Ley de Archivos de la Ciudad de México así como toda la demás normatividad relacionada con la materia existente y por existir.

Funciones:

1. Coordinar la elaboración del Programa de Trabajo Anual de la Unidad de Transparencia;
2. Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, definidos por el Programa Anual de Trabajo;
3. Coordinar la recepción, trámite y atención de solicitudes de acceso a la información pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales que requiera la ciudadanía, ingresadas por los medios que indique la ley o algún otro medio;
4. Coordinar la publicación y actualización de la información pública para su disposición en internet relacionada a las obligaciones de transparencia, transparencia proactiva, garantizando su acceso bajo los principios y reglas establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

5. Coordinar la elaboración, registro, control, uso y mantenimiento de los Sistemas de resguardo de datos personales con las unidades administrativas e instancias del Congreso;
6. Asegurar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) mediante las gestiones necesarias en coordinación con las unidades administrativas y todas las instancias del Congreso;
7. Representar a la Unidad de Transparencia ante el Instituto y ante la Red de Transparencia y Protección de Datos Personales;
8. Desempeñar la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México;
9. Presentar ante el Comité de Transparencia, para su revisión y aprobación, el calendario de actualización de la información pública de oficio que debe aparecer en el portal de Transparencia de la página web del Congreso de la Ciudad de México;
10. Fomentar acciones de Parlamento Abierto;
11. Coordinar la implementación del Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas, Protección de Datos Personales y Parlamento Abierto, el cual deberá ser presentado por la propia Unidad de Transparencia para su aprobación ante el Comité;
12. Autorizar la elaboración y actualización de Manuales de Organización de Políticas y Procedimientos de la Unidad;
13. Coordinar con las personas titulares de las Unidades Administrativas e Instancias Legislativas del Congreso a través de las personas que sean designadas como enlaces con la Unidad, a fin de publicar y actualizar aquella información de oficio a la que está obligado el Congreso a publicar en su portal y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como para dar atención puntual a las solicitudes;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

14. Dirigir la integración de los informes correspondientes del ejercicio fiscal respectivo y presentarlos ante el Instituto;
15. Representar a la Unidad de Transparencia ante el COTECIAD desempeñando la Secretaría Ejecutiva;
16. Fomentar la Cultura de la Transparencia;
17. Instruir las actividades administrativas del personal asignado a la Unidad de Transparencia de acuerdo con el presente manual;
18. Supervisar la elaboración del reporte trimestral en su Programa de Trabajo Anual (PTA) mismo que se entregará al Comité de Administración y Capacitación;
19. Fomentar la implementación de una Red de Capacitación con las personas legisladoras, titulares de las Unidades Administrativas e Instancias Legislativas, y
20. Todas aquellas funciones previstas o instruidas por la Ley, la Mesa Directiva y/o la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

VI.1.1 Asistente Técnico

Objetivo:

Coordinar y organizar las actividades, requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia, Parlamento Abierto, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas, Protección de Datos Personales, Archivo y Parlamento Abierto realice la persona titular de la Unidad de Transparencia, mediante la preparación de la documentación y apoyo técnico necesario para su desarrollo.

Funciones:

1. Supervisar las actividades administrativas del personal asignado a la Unidad de Transparencia de acuerdo con el presente manual;
2. Supervisar la realización del control de gestión documental y de los trámites administrativos de la Unidad y su debido turno;
3. Coordinar el seguimiento del Programa de Trabajo Anual de la Unidad (PTA) junto con el área de Vinculación Institucional y la verificación del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores establecidos en normas, políticas generales, sistemas y procedimientos, a fin de realizar el informe correspondiente;
4. Integrar la agenda e informes de los eventos y demás actividades administrativas de la persona titular de la Unidad;
5. Presentar a la titularidad, aquellos informes que sean solicitados a la Unidad en materia de Transparencia;
6. Revisión del correo institucional de la Unidad;
7. Elaboración y actualización de los manuales de organización, y de políticas y procedimientos de la Unidad;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

8. Validar, en conjunto con las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento, la publicación oportuna de la información sobre las Obligaciones de Transparencia y competencia de la Unidad en la página oficial del Congreso;
9. Coordinar con el área de Vinculación Institucional las actividades que instruya la persona titular de la Unidad, y
10. Todas aquellas que se deriven de la Ley Orgánica del Congreso, su Reglamento, las normas, disposiciones o acuerdos aplicables, así como aquellas que sean asignadas por el superior jerárquico, de la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación Política.

VI.1.2 Vinculación Institucional

Objetivo:

Establecer relaciones e interacciones permanentes para realizar actividades que impacten al exterior de la Unidad, así como coadyuvar en las actividades que desempeña la persona titular de la Unidad, y demás áreas que la conforman, estableciendo las bases que regirán los procesos y procedimientos para garantizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, Protección de Datos Personales y de Parlamento Abierto.

Funciones:

1. Participar en la realización del control de gestión documental y de los trámites administrativos del área de Vinculación Institucional, así como del Comité de Transparencia, y su debido turno;
2. Fungir como enlace de la Unidad de Transparencia ante las Instancias Legislativas y Unidades Administrativas, Organismos Autónomos y demás sujetos obligados de la Ciudad de México;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

3. Enlazar, de manera coordinada, actividades y convocatorias públicas que generen el interés de grupos de la población, organizaciones sociales, especialistas o particulares en las tareas parlamentarias; así como las actividades programadas para la persona titular de la Unidad, tanto al interior como al exterior del Congreso;
4. Realizar el seguimiento al programa anual de trabajo de la Unidad con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos por las políticas generales, sistemas y procedimientos;
5. Establecer mecanismos de coordinación con las personas representantes de las Unidades Administrativas; Instancias Legislativas y demás sujetos obligados;
6. Atender directamente los asuntos administrativos y de operación de las áreas que conforman la Unidad;
7. Coordinar, organizar, documentar y dar seguimiento a las reuniones y acuerdos de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia;
8. Realizar el registro y dar el seguimiento correspondiente a los acuerdos del Comité de Transparencia;
9. Fungir como Secretaría Técnica del Comité Transparencia y, como Secretaría Ejecutiva, en su ausencia de la persona titular de la Unidad de Transparencia;
10. Revisar e instrumentar los proyectos de acuerdos propuestos por las áreas, respecto a la clasificación o desclasificación de la información;
11. Representar, en la ausencia de la persona titular de la Subdirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su calidad de Enlace en materia de Datos Personales ante el Instituto;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022



Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

12. Organizar y participar en las reuniones de trabajo, con los titulares de las unidades y áreas administrativas e instancias legislativas y enlaces en materia de transparencia y responsables de los Sistemas de Datos Personales;
13. Organizar y participar en las reuniones de trabajo con los titulares de las unidades y áreas administrativas, e instancias legislativas, y enlaces en materia de transparencia, para la mejor eficiencia en la publicación de oficio a las Obligaciones de transparencia que hace mención la Ley;
14. Revisar y presentar el informe anual del Comité de Transparencia para su integración ante el Instituto;
15. Planear mesas de trabajo en vinculación con Unidades Administrativas e Instancias Legislativas del Congreso;
16. Coordinar la actualización de la información, y dar seguimiento, al micrositio del Comité de Transparencia dentro de la página web del Congreso de la Ciudad de México;
17. Coadyuvar en la elaboración y actualización de los manuales de organización, y de políticas y procedimientos de la Unidad, y
18. Todas aquellas que se deriven de la Ley Orgánica del Congreso, su Reglamento, las normas, disposiciones o acuerdos aplicables, así como aquellas que sean asignadas por el superior jerárquico, de la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación Política.

VI:2 Subdirección de Parlamento Abierto

Objetivo:

Implementar los mecanismos necesarios para garantizar el funcionamiento de Parlamento Abierto bajo los principios de Certeza, Legalidad, Transparencia, Máxima Publicidad, Rendición de Cuentas, Profesionalismo, Interés Social, Subsidiariedad, Proximidad

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
Manual de Organización de la Unidad de Transparencia		
Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022	Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023	

Gubernamental y el Derecho a la Buena Administración, así como el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia del Congreso.

Funciones:

1. Contribuir con el Programa de Trabajo Anual de la Unidad;
2. Participar en la elaboración y actualización de Manuales de Organización de Políticas y Procedimientos de la Unidad;
3. Dar cumplimiento a los objetivos anuales de la Subdirección e integrar la información pertinente en el informe de la Unidad;
4. Participar en la realización del control de gestión documental y de los trámites administrativos de la Subdirección y su debido turno;
5. Desarrollar estrategias, objetivos, metas e indicadores que permitan registrar el incremento de la participación ciudadana en tareas parlamentarias;
6. Coadyuvar en materia de Parlamento Abierto y Obligaciones de Transparencia con las instancias del Congreso, los diversos grupos de la población y toda persona que desee participar en el trabajo legislativo;
7. Fomentar la cultura de Parlamento Abierto;
8. Participar en la organización del catálogo de leyes y de la normatividad de la Ciudad de México en la página del Congreso a partir de criterios de accesibilidad y usabilidad;
9. Difundir la publicación de las Proposiciones con Punto de Acuerdo en el sistema digital para consulta en el Sistema de Consulta Ciudadana;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

10. Colaborar en el diseño de una aplicación digital (foros virtuales) para lograr que la comunicación con la población y su contribución a la presentación de iniciativas ocurra en tiempo real;
11. Determinar canales de comunicación diversos para que las iniciativas de ley puedan ser conocidas por quienes participaron y por la población en general;
12. Difundir las actividades y convocatorias públicas que generen el interés de grupos de la población, organizaciones sociales, especialistas o particulares en las tareas parlamentarias;
13. Supervisar la adecuada publicación, validación y actualización de la información pública relativa a las Obligaciones de Transparencia, así como de las proposiciones de punto de acuerdo para su disposición en el portal del Congreso, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, garantizando su acceso y atendiendo a los principios, criterios, lineamientos y reglas bajo los principios de Parlamento Abierto;
14. Coordinar las reuniones del trabajo con los titulares de las Unidades Administrativas, Instancias Legislativas, y/o en su caso con los enlaces en materia de transparencia para mayor eficacia en la publicación y actualización en los respectivos sitios de internet, la información pública de oficio y las obligaciones de transparencia que hace mención la Ley;
15. Analizar y someter a consideración de la persona Titular de la Unidad, el calendario para la actualización de la información pública de oficio que aparece en el portal de Transparencia de la página web del Congreso y la Plataforma Nacional, mismo que deberá ser aprobado por el Comité de Transparencia;
16. Realizar la tramitación y seguimiento a las denuncias en materia de medios de impugnación dentro del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y el Sistema de Medios de Impugnación;
17. Vigilar que los canales de participación y difusión en materia de Transparencia Proactiva que se encuentren de manera permanente disponibles;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

18. Administra los usuarios y contraseñas de las personas legisladoras y de los titulares de las Unidades Administrativas e Instancias Legislativas en la Plataforma Nacional de Transparencia, y
19. Todas aquellas que se deriven de la Ley Orgánica del Congreso, su Reglamento, las normas, disposiciones o acuerdos aplicables, así como aquellas que sean asignadas por el superior jerárquico, de la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación Política.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

VI.2.1 Jefatura de Departamento de Vinculación

Objetivo:

Realizar las acciones que garanticen el funcionamiento del Congreso de la Ciudad como Parlamento Abierto y coadyuvar en los actos administrativos necesarios, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Congreso de la Ciudad de México.

Funciones:

1. Contribuir con el Programa de Trabajo Anual de la Unidad;
2. Participar en la elaboración y actualización de Manuales de Organización de Políticas y Procedimientos de la Unidad;
3. Coadyuvar con los canales de comunicación diversos para la publicación de Propositiones de Puntos de Acuerdo presentadas en el Congreso;
4. Realizar la actualización y llenado oportuno de las Propositiones de Punto de Acuerdo en el Sistema Electrónico de Consulta Ciudadana bajo los principios de Parlamento Abierto;
5. Colaborar con Vinculación Institucional en la realización de actividades y convocatorias públicas que generen el interés de grupos de la población, organizaciones sociales, especialistas o particulares en las tareas parlamentarias;
6. Colaborar para la adecuada publicación, validación y actualización de la información pública de oficio relativa a las obligaciones de transparencia para su disposición en el portal del Congreso, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, garantizando su acceso y atendiendo a los principios, criterios, lineamientos y reglas establecidos en la Ley;
7. Organizar las reuniones del trabajo con los titulares de las Unidades Administrativas, Instancias Legislativas, y/o en su caso con los enlaces en materia de transparencia



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

con el objeto de asesorar para mayor eficacia en la publicación y actualización en los respectivos sitios de internet, la información pública de oficio y las obligaciones de transparencia que hace mención la Ley;

8. Coordinar con las áreas administrativas el suministro y actualización de la información dentro del micrositio de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, siendo responsabilidad de las áreas generadoras la publicación de la misma, y
9. Todas aquellas que se deriven de la Ley Orgánica del Congreso, su Reglamento, las normas, disposiciones o acuerdos aplicables, así como aquellas que sean asignadas por el superior jerárquico, de la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación Política.

VI.3 Subdirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Objetivo:

Implementar todos los procedimientos e instrumentos necesarios y disponibles para garantizar a la ciudadanía los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como de acceso a la información pública. Dar seguimiento hasta la conclusión de las solicitudes de información dentro de los plazos legalmente establecidos. Coadyuvar con la atención a los medios de impugnación y el debido cumplimiento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Funciones:

1. Contribuir con el Programa de Trabajo Anual de la Unidad;
2. Participar en la elaboración y actualización de Manuales de Organización de Políticas y Procedimientos de la Unidad;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

3. Participar en la realización del control de gestión documental y de los trámites administrativos de la Subdirección y su debido turno;
4. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, en estricto apego a lo previsto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México;
5. Suplir a la persona titular de la Unidad de Transparencia en firma de gestiones administrativas en caso de ausencia;
6. Gestionar que las solicitudes se turnen a todas las áreas administrativas o Instancias Legislativas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada;
7. Fungir como oficial y/o enlace de Protección de Datos Personales del Congreso;
8. Llevar a cabo el seguimiento de las solicitudes de información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales;
9. Supervisar la elaboración de los acuerdos de caducidad de conformidad con la ley en la materia;
10. Dar atención a las personas solicitantes, así como proporcionar orientación en materia de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como para la presentación de medios de impugnación;
11. Colaborar en el trámite e integración de los expedientes, atención y seguimiento a medios de impugnación en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

12. Solicitar opiniones técnicas de aquellas unidades administrativas e instancias legislativas, con el objeto de brindar mejores elementos para justificar adecuadamente si se clasifica o no, la información como reservada o confidencial, llevando el registro correspondiente;
13. Supervisar que los sistemas de datos personales cumplan con la normatividad en la materia;
14. Asesorar a las Áreas Administrativas o Instancias Legislativas sobre los sistemas de datos personales;
15. Administra los usuarios y contraseñas de las personas legisladoras y de los titulares de las Unidades Administrativas e Instancias Legislativas en el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia;
16. Presentar informes e integrar bases estadísticas en el ámbito de su competencia;
17. En ausencia de la persona titular de la Unidad de Transparencia deberá firmar las respuestas a solicitudes de información, de derechos ARCO, así como los medios de impugnación para su atención oportuna;
18. Apoyar a la persona titular de la Unidad de Transparencia y, en caso de ausencia, fungir como oficial y/o enlace de protección de datos personales del Congreso;
19. Definir las propuestas a la persona titular de la Unidad, referente a los temas atribuibles al Comité de Transparencia y sobre los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, y
20. Todas aquellas que se deriven de la Ley Orgánica del Congreso, su Reglamento, las normas, disposiciones o acuerdos aplicables, así como aquellas que sean asignadas por el superior jerárquico, de la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación Política.

 <p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA</p>	<p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>	 <p>II LEGISLATURA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>
<p>Manual de Organización de la Unidad de Transparencia</p>		
<p>Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022</p>	<p>Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023</p>	

VI.3.1 Jefatura de Departamento de Acceso a la Información

Objetivo:

Coadyuvar en la realización de todos los actos administrativos necesarios, en la recepción, análisis y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales para la debida integración y entrega de las respuestas, en cumplimiento con las leyes de la materia. Así como dar atención a los solicitantes que lo requieren.

Funciones:

1. Contribuir con el Programa de Trabajo Anual de la Unidad;
2. Participar en la elaboración y actualización de Manuales de Organización de Políticas y Procedimientos de la Unidad;
3. Recibir, tramitar y elaborar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública y la protección de datos personales, en estricto apego a lo previsto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
4. Gestionar que las solicitudes se turnen a todas las áreas administrativas o Instancias Legislativas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada;
5. Llevar a cabo el registro de las solicitudes de información pública y de protección de datos personales conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México;
6. Elaborar los acuerdos de caducidad de conformidad con la ley en la materia;
7. Dar atención a los solicitantes, así como proporcionar orientación en materia de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

8. Colaborar en el trámite e integración de los expedientes a medios de impugnación en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
9. Solicitar opiniones técnicas de aquellas unidades administrativas e Instancias Legislativas, con el objeto de brindar mejores elementos para justificar adecuadamente si se clasifica o no, la información como reservada o confidencial;
10. Elaborar informes e integrar bases estadísticas en el ámbito de su competencia;
11. En ausencia de la persona Titular de la Unidad y de la persona titular de la Subdirección de Acceso a la información y Protección de Datos Personales deberá firmar las respuestas a solicitudes de información, de derechos ARCO, así como los medios de impugnación para su atención oportuna, y
12. Todas aquellas que se deriven de la Ley Orgánica del Congreso, su Reglamento, las normas, disposiciones o acuerdos aplicables, así como aquellas que sean asignadas por el superior jerárquico, de la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación Política.

 <p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA</p>	<p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>	 <p>II LEGISLATURA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>
<p>Manual de Organización de la Unidad de Transparencia</p>		
<p>Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022</p>	<p>Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023</p>	

VI.4 Subdirección de Capacitación e Implementación Tecnológica

Objetivo

Diseñar e instrumentar estrategias de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Parlamento Abierto, mediante planeación e implementación de técnicas digitales de organización dirigidos a las personas legisladoras y servidoras públicas que laboran en el Congreso de la Ciudad de México para dar cumplimiento a la normatividad en materia de Acceso a la información y Protección de Datos Personales, fomentar la cultura de la transparencia y la protección de datos personales.

Funciones

1. Contribuir con el Programa de Trabajo Anual de la Unidad;
2. Participar en la elaboración y actualización de Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de la Unidad;
3. Coordinar los asuntos de competencia de la Unidad, en materia de control de gestión documental y de archivo, de conformidad a los lineamientos vigentes, así como los temas relacionados al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD);
4. Realizar el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Parlamento Abierto y Protección de Datos Personales para el Congreso de la Ciudad de México;
5. Supervisar el seguimiento del Programa Anual de Capacitación y realizar el informe respectivo para su presentación ante el Comité de Transparencia;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

6. Fungir como enlace de capacitación ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX);
7. Coordinar estrategias de capacitación con el INFOCDMX que permitan atender bajo modalidades de capacitación presencial, en tiempo real y a distancia y/o en línea a personas legisladoras y servidoras públicas del Congreso de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Parlamento Abierto y para la Protección de Datos Personales;
8. En ausencia de la persona titular de la Unidad de Transparencia podrá firmar los documentos necesarios para cumplir con las estrategias de capacitación;
9. Promover la cultura de Transparencia en el Congreso de la Ciudad de México;
10. Colaborar en la organización de reuniones de trabajo con los titulares de las Unidades Administrativas, Instancias Legislativas, y/o en su caso, con los enlaces en materia de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México;
11. Generar contenidos en materia de Transparencia, Parlamento Abierto y Protección de Datos Personales para su difusión, en cualquier medio;
12. Emitir los informes de cumplimiento del Programa Anual de Capacitación de acuerdo con sus objetivos, metas e indicadores, así como de aquellos requerimientos que sobre la materia que realice el órgano garante;
13. Implementar el uso de tecnologías para capacitar a las personas legisladoras y servidoras públicas del Congreso de la Ciudad de México en materia de Transparencia; Protección de Datos Personales y Parlamento Abierto, que fomenten la cultura de la Transparencia y la protección de datos personales, y
14. Todas aquellas que se deriven de la Ley Orgánica del Congreso, su Reglamento, las normas, disposiciones o acuerdos aplicables, así como aquellas que sean asignadas por el superior jerárquico, de la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación Política.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

VI.4.1 Jefatura de Departamento Tecnopolítica

Objetivo

Diseñar e implementar instrumentos de uso estratégico y táctico, mediante herramientas digitales en la organización, comunicación y difusión de estrategias para la capacitación en materia de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Apertura Parlamentaria. Además de apoyar en la capacitación de las personas legisladoras y servidoras públicas del Congreso de la Ciudad de México.

Funciones

1. Contribuir con el Programa de Trabajo Anual de la Unidad;
2. Participar en la elaboración y actualización de Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de la Unidad;
3. Colaborar en la elaboración del Programa Anual de Capacitación y su operación;
4. Ejecutar las acciones necesarias a fin de cumplir con los objetivos, metas e indicadores del Programa Anual de Capacitación;
5. Coadyuvar en las estrategias y convocatorias de capacitación a distancia y presenciales en tiempo real y a distancia y/o en línea dirigidas a las personas legisladoras, servidoras públicas del Congreso de la Ciudad de México;
6. Participar en el diseño y elaboración de contenidos breves de Transparencia, Parlamento Abierto y/o Protección de Datos Personales para su difusión en materia de capacitación;
7. Implementar nuevas tecnologías digitales de la Subdirección de Capacitación;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

8. Coadyuvar en la emisión de los informes de cumplimiento del Programa Anual de Capacitación de acuerdo con sus objetivos, metas e indicadores;
9. Cumplir con aquellas actividades derivadas de las normas, disposiciones o acuerdos aplicables para realizar las actividades de capacitación y fomento a la cultura de Transparencia;
10. Apoyar en materia de Archivo a los asuntos de competencia de la Unidad, de conformidad a los lineamientos vigentes, así como los temas relacionados al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), y
11. Todas aquellas que se deriven de la Ley Orgánica del Congreso, su Reglamento, las normas, disposiciones o acuerdos aplicables, así como aquellas que sean asignadas por el superior jerárquico, de la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación Política.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

VII Glosario de Términos

Congreso	Congreso de la Ciudad de México.
Comité de Transparencia:	Órgano Colegiado de los sujetos obligados cuya función es determinar la naturaleza de la Información.
COTECIAD:	Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos.
Datos Personales:	A la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable entre otros, la relativa a su origen racial o étnico, las características físicas, morales o emocionales a su vida afectiva y familiar, información genética, número de seguridad social, la huella digital, domicilio y teléfonos particulares, preferencias sexuales, estado de salud físico o mental, correos electrónicos personales, claves informáticas, cibernéticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad.
Derechos ARCO:	Conjunto de derechos para garantizar la protección de los datos personales; estos derechos son: acceso a datos personales, rectificación, cancelación y oposición.
Expediente:	A la unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados.
INFO	Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Información Confidencial:	A la información en poder de los sujetos obligados, protegida por el Derecho fundamental a la Protección de los Datos Personales y la privacidad.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Fecha de actualización: 13 de febrero de 2023

Información Pública:	A la señalada en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Información Reservada:	A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley.
Instancias Legislativas:	Pleno del Congreso, Comisiones, Comités.
Junta	Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México.
Ley Orgánica:	Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.
PTA	Programa de Trabajo Anual de la Unidad.
Reglamento:	Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
PNT:	Plataforma Nacional de Transparencia
Unidades administrativas:	Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría Interna, Coordinación de Comunicación Social, Instituto de Investigaciones Legislativas, Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, Coordinación de Servicios Parlamentarios, del Canal de Televisión, Unidad de Transparencia y Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género.